

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-35-GDEBA-SSCHMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 16 de Mayo de 2018

Referencia: procedimiento pase a planta 2018

VISTO la necesidad de dar continuidad con los pases a Planta Permanente del Personal Temporario Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente N° 2375-270/17, se ha dictado la Resolución de esta Subsecretaría N° 12/17 E (RESOL-2017-12-E-GDEBA-SSCHMEGP) por la cual se aprobó el Procedimiento de Pase del Personal Temporario Transitorio Mensualizado comprendido en los alcances del artículo 111, inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), a la Planta Permanente de dicha ley;

Que, asimismo, por su similar N°23/17 E (RESOL-2017-23-E-GDEBA-SSCHMEGP), se acordó un plazo para que los agentes que resultaron habilitados para pasar a la Planta Permanente en la primera etapa del proceso, manifestasen su aceptación o rechazo a la propuesta y solicitasen turno para el Preocupacional (Punto 7, inciso 7, del Anexo aprobado por la Resolución mencionada en primer término);

Que dicho sistema demostró ser el óptimo para efectivizar el traspaso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial del Personal enunciado en el inciso d) del Artículo 111 de la mencionada norma, por lo que corresponde replicar sus términos para el ejercicio presupuestario 2018.

Que oportunamente ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 34/18 E;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer para el ejercicio presupuestario 2018 la aplicación del Procedimiento de Pase del Personal Temporario Transitorio Mensualizado del inciso d) del artículo 111 de la Ley N° 10.430 a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, establecido por RESOL-2017-12-E-GDEBA-SSCHMEGP conforme los términos vertidos en el Anexo IF-2017-01724888-GDEBA-SSCHMEGP que forma parte integrante de la misma, en las proporciones acordadas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los agentes que no hayan aceptado oportunamente la propuesta para la designación en planta permanente en el ejercicio presupuestario 2017, podrán optar en el año 2018 en la siguiente proporción: cincuenta por ciento (50%) en el presente ejercicio y el restante cincuenta por ciento (50%) en el ejercicio presupuestario 2019, los que se adicionaran a las proporciones de la presente y se adecuaran a sus términos.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MAGGI Daniel Jorge
Date: 2018/05/16 09:11:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Jorge Maggi
Subsecretario
Subsecretaría de Capital Humano
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros